

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0199-2013-MDS**

Surquillo, 22 de mayo de 2013.

### **EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:**

Visto, el Memorándum N° 170-2013-MDS de fecha 21 de mayo de 2013 de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Surquillo; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el nivel de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N° 29227 se regula el procedimiento no contencioso de la separación convencional y divorcio ulterior en las municipalidades y notarias, disponiendo que son competentes para llevar a cabo el procedimiento especial establecido en dicha ley, los Alcaldes distritales y provinciales, de la jurisdicción de último domicilio conyugal o de donde se celebró el matrimonio;

Que, con Ordenanza N° 293-MDS de fecha 30 de mayo de 2013 que aprueba el procedimiento y establece las tasas por el trámite no contencioso de separación convencional y divorcio ulterior de la Municipalidad distrital de Surquillo, la que debe ser previamente ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima para su entrada en vigencia, debiendo con tal fin designarse a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación, en cumplimiento de lo prescrito en el inciso c) del artículo 6º de la Ordenanza N° 1533-MML;

Que, de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

#### **RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** a los señores **Abog. Jorge Pedro Miguel Barriga Sánchez**, Gerente de Asesoría Jurídica y **Abog. Rider Cáceres Horna**, Secretario General como funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza N° 293-MDS.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Firmas y Sellos de:

**GIANCARLO G. CASASSA SÁNCHEZ – TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA.**

**Rider Cáceres Horna – Secretario General**

---

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad distrital de Surquillo.

Surquillo, 22 de mayo de 2013.

**Rider Cáceres Horna – Secretario General**